



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO

GESTIÓN 2023-2026

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



25186

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 255-2024-MDY/GM

Yanacancha, 23 de septiembre del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA.

VISTOS:

Memorando N° 3320-2024-GM-MDY-PASCO, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 1296-2024-GIU-MDY/PASCO, de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo; Informe N° 0693-2024-SGSL/GIU-MDY-PASCO de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; Carta N° 004-2024-C.P/G.G. suscrito por el Sr. Wilder Arias López Gerente General de la Empresa PAWER Constructora & Minería S.R.L., en su condición de Ejecutor de la obra, mediante el cual presenta la liquidación técnica financiera de ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO - PRIMERA ETAPA" CON CUI 2448827, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú reformada por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificaciones, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del sector público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos. Es nulo de pleno derecho cualquier disposición o acto que se emita en contravención de lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.

Que, siendo así el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley, establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras. Por su parte el numeral 8.2, establece que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar al siguiente nivel de decisión.

Que, en mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 03 de enero del 2023, se resuelve: Artículo Primero. - DELEGAR, las facultades y atribuciones al Gerente Municipal. El mismo que mediante Resolución de Alcaldía N° 0110-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 31 de agosto del 2023, se resuelve: Artículo Primero. - APROBAR EL TEXTO ÚNICO, MODIFICADO Y AMPLIADO, respecto a las facultades y atribuciones delegadas al Gerente Municipal, acciones administrativas plenas de su derecho entre ellas numeral 4) ejercer las facultades delegables establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado- Ley N° 30225, su reglamento Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias.

Que, de acuerdo a la normativa de contrataciones del Estado, los contratos de bienes o servicios culminan con la recepción y conformidad del área usuaria y el pago correspondiente. Tratándose de contratos de ejecución o consultorías de obras culminan con la liquidación y pago correspondiente, ya sea elaborada por la contratista o en su defecto por la Entidad conforme a los lineamientos normativos correspondientes.

Que, el artículo 209 del Reglamento, regula el procedimiento de liquidación del contrato de obra, estableciendo una serie de plazos para que el contratista o la Entidad comuniquen o se pronuncien sobre la liquidación final o sus observaciones — de ser este caso — a la otra parte del contrato, con la finalidad de dar por concluida la etapa de ejecución contractual y la consecuente extinción de las obligaciones por ambas partes.

Que, el citado artículo, numeral 209.1. establece que inicialmente compete al contratista presentar la liquidación de obra debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro del plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, - el que resulte mayor - contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias. Asimismo, el numeral 209.4. indica que la liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO
GESTIÓN 2023-2026



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el artículo 210, Efectos de la liquidación del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, señala que: 210.1. Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo. 210.2. Las discrepancias en relación a defectos o vicios ocultos, son sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la recepción de la obra por la Entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato.

Que, el anexo N° 1 definiciones, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, establece que la liquidación de contrato es el cálculo técnico efectuado, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene como finalidad determinar el costo total del contrato y su saldo económico;

Que como se desprende la norma citada el acto de liquidación tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de cuentas, que establecerá, teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales, el *quantum* final de las prestaciones dinerarias a que haya lugar a cargo de las partes del contrato. Siendo así que la liquidación de obra, debe contar con el sustento adecuado, es decir con la documentación y cálculos detallados que la justifiquen, así que la liquidación del contrato de obra debe contener todas las valorizaciones, los reajustes, los mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que siempre forman parte del costo total de la obra. Adicionalmente, también puede incorporarse otros conceptos autorizados por la normativa de contrataciones del Estado como las penalidades aplicables al contratista, los adelantos otorgados y sus amortizaciones entre otros conceptos que se incluyan al cumplirse determinados supuestos y que determinan el saldo económico a favor de una de las partes;

Que, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, con la finalidad de ejecutar la obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO - PRIMERA ETAPA" CON CUI 2448827, ha previsto seleccionar a un ejecutor de obra para la ejecución de la obra en referencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0156-2022-GM-MDY/PASCO del 25 de octubre del 2022 se aprueba el expediente técnico de la obra denominada: CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO - PRIMERA ETAPA" CON CUI N° 2448827, por el monto de S/ 1,866,592.91 (Un millón ochocientos sesenta y seis mil quinientos noventa y dos con 91/100 soles);

Que, con fecha 23 de noviembre del 2022, se suscribe el CONTRATO N°010-2022-GM-MDY/PASCO, bajo la modalidad SUMA ALZADA, por el monto de S/1,866,592.91 (Un millón ochocientos sesenta y seis mil quinientos noventa y dos con 91/100 soles) por el plazo de sesenta (60) días calendarios, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO - PRIMERA ETAPA" CON CUI N° 2448827; con la CONSTRUCTORA PAWER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,

Que, en cumplimiento a los estipulado en las cláusulas del referido contrato, de conformidad con la Ley de Contrataciones y Reglamento, mediante CARTA N° 0043-2023-C.P./G.G de fecha 25 de julio del 2023 suscrito por el Sr. Wilder Arias López Gerente General de la Empresa PAWER Constructora & Minería S.R.L., con el que presenta la liquidación técnica financiera de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO - PRIMERA ETAPA" CON CUI N° 2448827;

Que, mediante Carta N° 0260-2023-ING-GM/INUCM de fecha 03 de agosto del 2023, suscrito por el Gerente de Infraestructura y Urbanismo, donde en referencia al Informe N° 0529-2023-MDY-GI/SGSyL/IC-EWOG emitida por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, con el que se le notifica al Sr. Franklin Rojas Valverde - Representante Legal del Consorcio Seguridad - 19, con la finalidad que este presente el Informe de revisión de la liquidación técnica y financiera de la obra en referencia;

Que, mediante Carta N° 025-2023-CS19/SO de fecha 11 de agosto 2023, suscrita por Sr. Franklin Rojas Valverde - Representante Legal del Consorcio Seguridad - 19 (Consultor de Supervisión), con el que remite las observaciones y otorga la Conformidad de la Liquidación Final Técnica y Financiera de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO - PRIMERA ETAPA" CON CUI N° 2448827, en referencia al Informe Técnico N° 020-2023-ING./EDDM/SO del Ing. Elmer Danny Diaz Meza - Supervisor de Obra, donde refiere sobre las observaciones a levantar por el Contratista y asimismo en el numeral 9.10) refiere: "Visto la documentación técnica de la Liquidación al Contrato N° 010-2022-GM-MDY/PASCO de la Ejecución de Obra, se emite la conformidad al Informe Técnico de Liquidación Técnica y Financiera, por lo que se opina precedente proseguir con el trámite respectivo de aprobación mediante acto resolutivo";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO

GESTIÓN 2023-2026



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Carta Múltiple N° 071-2023-ING-GM/INUCM de fecha 20 de junio del 2023, suscrito por el Gerente de Infraestructura y Urbanismo, donde en referencia al Informe N° 06464-2023-MDY-GI/SGSYL/IC-EWOG emitida por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, con el que solicita notificar las observaciones de la liquidación técnica y financiera del contrato de ejecución de obra al Sr. Franklin Rojas Valverde – Representante Legal del Consorcio Seguridad – 19 y al Sr. Wilder Arias López Gerente General de la Empresa PAWER Constructora & Minería S.R.L., con la finalidad de subsanar las observaciones advertidas, del Informe de revisión de la liquidación técnica y financiera de la obra en referencia;

Que, mediante CARTA N° 0044-2023-C.P./G.G de fecha 10 de octubre del 2023 suscrito por el Sr. Wilder Arias López Gerente General de la Empresa PAWER Constructora & Minería S.R.L., con el que remite el levantamiento de observaciones de la liquidación técnica y financiera de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO - PRIMERA ETAPA" CON CUI 2448827;

Que, mediante Carta Múltiple N° 0015-2024-ING-GM/INUCM de fecha 29 de febrero del 2024, suscrito por el Gerente de Infraestructura y Urbanismo, donde en referencia al Informe N° 0164-2024-SGSYL/GIU-MDY-PASCO, emitida por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, con el que se le notifica al Sr. Franklin Rojas Valverde – Representante Legal del Consorcio Seguridad – 19 y al Sr. Wilder Arias López Gerente General de la Empresa PAWER Constructora & Minería S.R.L, con la finalidad que se realicen los nuevos cálculos de la liquidación técnica y financiera de la obra en referencia;

Que, mediante CARTA N° 003-2024-C.P./G.G de fecha 22 de marzo del 2024, suscrito por el Sr. Wilder Arias López Gerente General de la Empresa PAWER Constructora & Minería S.R.L., con el que remite la Liquidación Técnica y Financiera con los nuevos cálculos de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO - PRIMERA ETAPA" CON CUI N° 2448827;

Que, mediante Carta N° 0093-2024-GIU-MDY/PASCO de fecha 02 de abril del 2024, suscrito por el Gerente de Infraestructura y Urbanismo, donde en referencia al Informe N° 0238-2024-SGSYL/GIU-MDY-PASCO emitida por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, con el que se le notifica al Sr. Franklin Rojas Valverde – Representante Legal del Consorcio Seguridad – 19, con la finalidad que esté presente el Informe de revisión de la liquidación técnica y financiera de la obra en referencia;

Que, mediante Carta N° 003-2024-CS19/SO de fecha 10 de abril del 2024, suscrita por Sr. Franklin Rojas Valverde – Representante Legal del Consorcio Seguridad – 19 (Consultor de Supervisión), con el que remite la Conformidad de la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO - PRIMERA ETAPA" CON CUI N° 2448827, en referencia al Informe Técnico N° 002-2024-ING/EDDM/SO del Ing. Elmer Danny Diaz Meza – Supervisor de Obra, donde refiere que: La presente ejecución de obra culminó el 31 de marzo del 2023, con un avance físico acumulado del 100.00% de las mentas del proyecto y fue recepcionado una vez culminado el levantamiento de las observaciones, plasmadas mediante acta por los integrantes del comité de recepción y que finalmente se realizó la recepción de la obra con fecha 26 de mayo del 2023, con un plazo total de ejecución de 60 días calendarios, verificando la funcionalidad e integridad del proyecto por los miembros del comité de recepción (...) y recomienda, solicitar la aprobación de la Liquidación Técnica financiera de la obra, vía acto resolutorio y proseguir con los trámites necesarios de acuerdo a ley, (...);

Que, mediante Carta Múltiple N° 0074-2024-GIU-MDY/PASCO de fecha 05 de junio del 2024, suscrito por el Gerente de Infraestructura y Urbanismo, donde en referencia al Informe N° 0515-2024-SGSYL/GIU-MDY-PASCO, emitida por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, con el que se le notifica al Sr. Franklin Rojas Valverde – Representante Legal del Consorcio Seguridad – 19 y al Sr. Wilder Arias López Gerente General de la Empresa PAWER Constructora & Minería S.R.L, con la finalidad que se subsane las observaciones advertidas de la liquidación técnica y financiera de la obra en referencia;

Que, mediante CARTA N° 004-2024-C.P./G.G de fecha 04 de julio del 2024, suscrito por el Sr. Wilder Arias López Gerente General de la Empresa PAWER Constructora & Minería S.R.L., con el que remite el levantamiento de observaciones de la liquidación técnica y financiera de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO - PRIMERA ETAPA" CON CUI N° 2448827;

Que, mediante Informe N° 0515-2024-SGSYL/GIU-MDY-PASCO, emitida por Bach. Ing. Xiomay Marysabel Quillatupa Machuca, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, solicita la aprobación mediante acto resolutorio la liquidación técnica financiera de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO - PRIMERA ETAPA" CON CUI N° 2448827, del cual se colige los alcances y detalles siguientes:

1. FICHA TÉCNICA:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO

GESTIÓN 2023-2026



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO - PRIMERA ETAPA" CON CUI 2448827

1	CUI	2448827	
2	UBICACIÓN	REGIÓN : PASCO	
		PROVINCIA : PASCO	
		DISTRITO : YANACANCHA	
		LUGAR : DISTRITO DE YANACANCHA	
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO			
1	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	Resolución de Gerencia Municipal N°0156-2022- MDY/PASCO	
2	FECHA DE APROBACIÓN	25/10/2022	
3	MONTO DEL PROYECTO		
	COSTO DIRECTO	S/ 1,319,836.44	
	GASTOS GENERALES	S/ 130,918.32	
	UTILIDAD	S/ 131,309.64	
	SUBTOTAL	S/ 1,581,858.40	
	IGV	S/ 284,734.51	
	COSTO DE EJECUCIÓN	S/ 1,866,592.91	
	GASTO DE SUPERVISIÓN	S/ 93,329.66	
	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 36,689.74	
	TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA	S/ 1,996,612.31	
DATOS DE LA EJECUCIÓN			
1	CONTRATO	CONTRATO N°010-2022-GM-MDY/PASCO	
2	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 de noviembre del 2022	
3	PLAZO DE EJECUCIÓN	60 días calendarios	
4	MONTO DE CONTRATO	S/ 1,866,592.91	
5	MODALIDAD	SUMA ALZADA	
6	CONTRATISTA	CONSTRUCTORA PAWER S.C.R. L	
7	REPRESENTANTE LEGAL	Sr. Wilder ARIAS LOPEZ	
8	PLANTEL CLAVE	- RESIDENTE DE OBRA: Ing. Betty CONDOR CALLUPE - ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES: Ing. Fermín AGUILAR PUCCHO - ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO: Ing. Jimmy Misaél VALENZUELA VILCAMICHE - ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA: Ing. Luis Edison TORRES GOMEZ - ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE: Ing. Franklin Stalin DEUDOR ROBLES	
DEL PLAZO DE EJECUCIÓN			
1	ENTREGA DE TERRENO:	12 de diciembre del 2022	
2	INICIO DE PLAZO DE OBRA:	13 de diciembre del 2022	
3	PLAZO DE EJECUCIÓN:	60 días calendarios	
4	TERMINO CONTRACTUAL:	10 de febrero del 2023	
5	FECHA DE SUSPENSIÓN N°01:	01 de febrero del 2023	
6	FECHA DE REINICIO DE PLAZO CONTRACTUAL:	27 de marzo del 2023	
7	FECHA DE TERMINO REPROGRAMADO DE OBRA:	05 de abril del 2023	
8	FECHA DE TERMINO REAL:	31 de marzo del 2023	
9	ACTA DE PLIEGO DE OBSERVACIONES	21 de abril del 2023	
10	ACTA DE PERSISTENCIA DE OBSERVACIONES	09 de mayo del 2023	
11	INFORME DE OBSERVACIONES	15 de mayo del 2023	
12	ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA	26 de mayo del 2023	
13	ESTADO DE OBRA:	CULMINADA Y RECEPCIONADA	
DE LAS VALORIZACIONES DE OBRA			
VAL. N°	PLAZO	% AVANCE	VALORIZADO
1	Diciembre 2022	67.63%	S/ 1'262,358.42
2	Enero 2023	12.01%	S/ 224,103.83
3	Marzo 2023	24.36%	S/ 380,130.66
		100.00%	S/ 1'866,592.91
DATOS DE LA SUPERVISIÓN			
1	SUPERVISOR DE OBRA	CONSORCIO SEGURIDAD -19	
2	CONTRATO	CONTRATO N°011-2022-GM-MDY/PASCO	
3	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 de diciembre del 2022	
4	REPRESENTANTE LEGAL	Sr. Franklin ROJAS VALVERDE	
5	CONFORMADO POR	• Walter YABAR BECERRA, con RUC: 10238484303 • GRUPO KADOSH R&V EIRL, con RUC: 20601217300	
6	SUPERVISOR DE OBRA	Ing. Elmer Danny DIAZ MEZA	

2. LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE OBRA:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO
GESTIÓN 2023-2026



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2.1. DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO:

DETALLE	MONTO
COSTO DIRECTO	S/ 1,319,036.44
GIASTOS GENERALES (9.9233%)	S/ 130,918.32
UTILIDAD (10%)	S/ 131,903.64
SUB TOTAL	S/ 1,581,858.40
I.G.V. (18%)	S/ 284,734.51
TOTAL PRESUPUESTO	S/ 1,866,592.91
SUPERVISIÓN (5%)	S/ 93,329.66
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 16,689.74
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 1,996,612.31

2.2. DE LOS PLAZOS CONTRACTUALES:

PLAZO CONTRACTUAL	
ENTREGA DE TERRENO	12 de diciembre del 2022
INICIO DE OBRA	13 de diciembre del 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	60 días calendario
FECHA TERMINO PROGRAMADO	10 de febrero del 2023
FECHA DE TERMINO REAL DE OBRA	31 de marzo del 2023
SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01	
SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01 (Acta de suspensión de plazo de ejecución N° 01)	01 de febrero del 2023
Fecha de reinicio de plazo	27 de marzo del 2023
FECHA REPROGRAMADA DE TERMINO DE OBRA	05 de abril del 2023

3. DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

INFORME DE CONFORMIDAD DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION	INFORME DE CONFORMIDAD DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO	MONTO PAGADO	DESCRIPCION	FACTURA	SIAF	COMPROB. DE PAGO	
					N°	N°	FECHA DE PAGO
INFORME N°0533-2022-GIU-SGSL-GM-MDY-PASCO	INFORME N°1027-2022-GIU-GM-MDY-PASCO	1,025,204.13	VALORIZACION N°01	E001-333	2559	3133	28/12/2022
INFORME N°0533-2022-GIU-SGSL-GM-MDY-PASCO	INFORME N°1027-2022-GIU-GM-MDY-PASCO	186,659.29	RETENCION DE FONDO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	E001-333	2559	3135	28/12/2022
INFORME N°0533-2022-GIU-SGSL-GM-MDY-PASCO	INFORME N°1027-2022-GIU-GM-MDY-PASCO	50,495.00	DETRACCION DE LA VALORIZACION N°01	E001-333	2559	3134	28/12/2022
INFORME N°0267-2023-MDY-GI/SGSyL/C-EWOG	INFORME N°0386-2023-GIU-GM/INUCM	180,403.83	VALORIZACION N°02	E001-345	859	1139	12/05/2023
INFORME N°0267-2023-MDY-GI/SGSyL/C-EWOG	INFORME N°0386-2023-GIU-GM/INUCM	- 43,700.00	PENALIDAD	-	859	1140	12/05/2023
INFORME N°0418-2023-MDY-GI/SGSyL/C-EWOG	INFORME N°0590-2023-GIU-GM/INUCM	364,925.66	VALORIZACION N°03	E001-382	3104	4015	27/12/2023
INFORME N°0533-2022-GIU-SGSL-GM-MDY-PASCO	INFORME N°1027-2022-GIU-GM-MDY-PASCO	15,205.00	DETRACCION DE LA VALORIZACION N°03	E001-382	3104	4016	27/12/2023
PAGOS REALIZADOS POR LA EJECUCIÓN DE OBRA		S/ 1,866,592.91					

4. LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO

1	AUTORIZADO	
1.1	Contrato Principal S/IGV	S/ 1,581,858.40
	Presupuesto Adicional	0.00
	Presupuesto Adicional N° 01	0.00
	Presupuesto Deductivo	0.00
	Presupuesto Deductivo N° 01	0.00
1.2	Reintegros Netos S/IGV	
	Al Contrato Principal	S/ 82,776.02
	Al Presupuesto Adicional Total	0.00
1.3	Intereses	0.00
1.4	Mayores Gastos Generales	0.00
1.5	Total monto autorizado	S/ 1,664,634.42
1.6	IGV (18%)	S/ 299,634.20
	TOTAL (A)	S/ 1,964,268.62
2	PAGADO A LA FECHA	
2.1	Valorizaciones:	
	Adelanto Directo	0.00
	Adelanto Materiales	0.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO
GESTIÓN 2023-2026



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	Valorización N° 01	S/ 874,575.53	
	Valorización N° 02	S/ 189,918.50	
	Valorización N° 03	S/ 322,144.63	
2.2	Reintegros Netos por reajuste		
2.3	Adicional al Presupuesto	0.00	
2.4	Mayores Gastos Generales	0.00	
2.5	Total monto valorizado		S/ 1,386,638.66
	IGV (18%)		S/ 249,594.94
	TOTAL (B)		S/ 1,636,233.60
3	RETENCIÓN POR GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO		
3.1	RET. DE FONDO DE GARANTÍA POR CONTRATO		S/ 186,659.29
3.2	RET. DE FONDO DE GARANTÍA POR ADICIONAL DE OBRA		
3.3	RET. DE FONDO DE GARANTÍA POR MAYORES METRADOS		
5	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		
	Total a Cancelar al Contratista a la Aprobación de la Liquidación (A)-(B)		
	El Saldo a Cancelar al Contratista corresponde a lo siguiente:		0.00
	Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento		S/ 186,659.29
	Reintegro		S/ 97,675.70

RESUMEN DE SALDOS

CONCEPTO	A CARGO DEL CONTRATISTA	A FAVOR DEL CONTRATISTA
AUTORIZADOS Y PAGADOS		0.00
DEVOLUCIÓN DEL 10% DE FIEL CUMPLIMIENTO		S/ 186,659.29
REINTEGRO		S/ 97,675.70
MULTA POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN		
OTRAS PENALIDADES	S/ 39,600.00	S/ 13,800.00
MULTA POR LIQUIDACIÓN DE OFICIO		
INTERESES LEGALES		
TOTAL	S/ 39,600.00	S/ 298,134.99
DEVOLUCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO A FAVOR DEL CONTRATISTA INC IGV		S/186,659.29
-En efectivo (retenido en los pagos a cuenta)		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA INC IGV		S/ 97,675.70
-En efectivo (reintegro)		
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		S/25,800.00
-En efectivo (penalidades pendientes de aplicación y reconsideración de penalidad aplicada en la valorización N° 02)		
SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO, INCLUYE IGV		S/ 160,859.29

Que, mediante Informe N° 1296-2024-GIU-MDY/PASCO, la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, a cargo del Ing. Isaac Neil U. Cornelio Muñoz, SOLICITA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO - PRIMERA ETAPA" CON CUI N° 2448827;

Que, mediante Memorando N° 3320-2024-GM-MDY-PASCO, el Gerente Municipal, dispone la aprobación de la liquidación técnica financiera de la ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO - PRIMERA ETAPA" CON CUI N° 2448827, presentada por la Empresa PAWER Constructora & Minería S.R.L., encargado de la ejecución de la obra, ratificada y aprobada por el supervisor de obra, el mismo que cuenta con la conformidad del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación y Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, como áreas técnicas, conforme a los informes emitidos.

Que, no existiendo controversia pendiente de resolver con respecto a la ejecución de la obra, y teniendo en cuenta que la contratista, ha cumplido con presentar su liquidación con el sustento adecuado, es decir con la documentación y cálculos detallados que la justifiquen y habiéndose verificado el estado situacional de las prestaciones objeto del contrato, corresponde aprobar la liquidación del contrato de obra, teniendo en cuenta el Informe N° 0693-2024-SGSL/GIU-MDY-PASCO de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y el cuadro de liquidación financiera establecido en el citado informe.

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, conformidad del Gerente de Infraestructura y Urbanismo, estando a las consideraciones vertidas en la Ley de Contrataciones del Estado- Ley N° 30225, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, asimismo conforme a las prerrogativas conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley N°



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO
GESTIÓN 2023-2026



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en uso a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0110-2023-A-MDY/PASCO; y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO N° 010-2022-GM-MDY/PASCO, contratación para la ejecución de la OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO - PRIMERA ETAPA" CON CUI N° 2448827, presentado por la EMPRESA PAWER CONSTRUCTORA & MINERÍA S.R.L., y revisada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, determinando el costo total de ejecución de S/ 1'964,268.61 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 61/100 SOLES) incluido IGV, monto respecto del **contrato original** afectado por las variaciones realizadas por la reducción de prestaciones de la Ejecución de la Obra, el cual consta de IX tomos, conforme a lo expuesto en la parte considerativa e informes emitidos, el mismo que en anexos forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Director de la Oficina General de Administración y Finanzas, disponer las acciones correspondientes a fin de realizar la DEVOLUCIÓN de la retención por concepto de garantía de fiel cumplimiento del contrato, la suma de S/ 186,659.29 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 29/100 SOLES), de la EMPRESA PAWER CONSTRUCTORA & MINERÍA S.R.L., encargada de la ejecución de la obra, representado legalmente por Sr. WILDER ARIAS LÓPEZ, conforme lo señalado en el Informe N° 0693-2024-SGSL/GIU-MDY-PASCO, del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación.

ARTICULO TERCERO. - RECONOCER, un saldo a favor del contratista, por concepto del **CÁLCULO DE COEFICIENTE DE REAJUSTE "K" Y EL CÁLCULO DEL REINTEGRO DE LA OBRA**, el monto de S/ 97,675.70 (NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 70/100 SOLES), una vez quede consentida la presente resolución, previo a la existencia de disponibilidad presupuestal.

ARTICULO CUARTO. - AUTORIZAR al Director de la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Tesorería, **RETENER**, el monto de S/. 39,600.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES), de la devolución descrita en el párrafo precedente, por concepto de penalidades, conforme lo señalado en el Informe N° 0693-2024-SGSL/GIU-MDY-PASCO, del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación.

ARTICULO QUINTO. - ESTABLECER que la responsabilidad por la adecuada revisión, evaluación y contar con el sustento adecuado, documentación y cálculos detallados en el expediente de liquidación, corresponde a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y Supervisor de la Obra, de acuerdo a los informes emitidos respectivamente.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, la presente resolución al Sr. WILDER ARIAS LÓPEZ, en su condición de Gerente General de la Empresa PAWER CONSTRUCTORA & MINERÍA S.R.L., en su dirección consignado en el **CONTRATO N° 010-2022-GM-MDY/PASCO**, sito en Av. Aurelio García y García N° 1611 - los cipreses - lima, y correo electrónico warias@cpawer.pe, para los fines consiguientes.

ARTICULO SÉPTIMO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y demás áreas que tengan injerencia sobre el particular, el estricto cumplimiento y fines consiguientes, de la presente resolución.

ARTICULO OCTAVO. - TRANSCRÍBASE, la presente resolución a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Yanacancha para conocimiento, cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Dc. Adm. Inm. Herminio PALACIOS PANEZ
GERENTE MUNICIPAL